



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 13 JUL 2022

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 08 de julio de 2022, el Informe N°96-2022/GRP-402300-DEACE de fecha 08 de julio de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 158-2022/GRP-GSRMH-G de fecha 17 de marzo de 2022, el Memorándum N°206-2022/GRP-402000-402200 de fecha 06 de julio de 2022, el Memorándum N°153-2022/GRP-402000-402300 de fecha 21 de junio 2022, el Informe N°86-2022/GRP-402000-402300-DEACE, el Informe N°83-2022/GRP-402300-DEACE de fecha 10 junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 158-2022/GRP-GSRMH-G** de fecha 17 de mayo de 2022, se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** el expediente de contratación para la adquisición de 7,920 galones de combustible DIESEL B5 para el suministro de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, por el importe de S/.142,560.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y sistema de contratación A Precios Unitarios.

Que, mediante **Informe N°83-2022/GRP-40230-DEACE** de fecha 10 de junio 2022, del Jefe encargado de DEACE informa al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba que el proceso de Subasta Inversa Electrónica N°01-2022/GRP-GSRMH-OEC-SIE (Primera Convocatoria) para la contratación de 7,920 Galones de combustible Diesel para la operatividad de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba fue **DECLARADO DESIERTO** porque solo se presentó una oferta. Adjuntando el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

Que, mediante **Informe N°86-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 21 de unió de 2022, del Encargado de DEACE-GSRMH, al Jefe de la Oficina de Administración, donde hacen mención al Acta de Desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica N°01-2022/GRP-GSRMH-OEC-SIE (Primera Convocatoria) para la contratación de 7,920 Galones de combustible Diesel B5 para el suministro de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional de Morropón Huancabamba-Piura. Además, remite la documentación correspondiente a fin de que solicite la nueva Certificación y previsión presupuestal correspondiente para continuar con la nueva convocatoria del proceso.

Que, a través del **Memorándum N°153-2022/GRP-402000-402300** de fecha 21 de junio de 2022, del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, al Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática solicitando Certificación y Previsión Presupuestal en atención al Acta de Desierto del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N°01-2022/GRP-GSRMH-OEC-SIE (Primera Convocatoria) para la contratación de 7,920 Galones de combustible Diesel B5 para el suministro de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional de Morropón Huancabamba-Piura. Además, solicita se sirva emitir la nueva Certificación y la Previsión Presupuestal que se requiere por el importe de S/.142,560.00 (Ciento Cuarenta y dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, a través del **Memorándum N°206-2022/GRP-402000-402200** de fecha 06 de julio de 2022, del Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, hace llegar al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la CERTIFICACION PRESUPUESTAL AÑOS 2022. Donde otorga la Certificación Presupuestal año 2022 por el Monto de S/.65,340.00 para la adquisición de 3,630 galones de combustible Diesel a un valor referencial de S/.18.00. Asimismo, manifiesta que en relación al presupuesto pendiente de certificación por S/.77,200.00 para un total de 4,290 galones de combustible Diesel a un precio referencial la Oficina emitió el documento denominado PREVISION PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2023, que garantizara la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente.

Que, mediante **Informe N°96-2022/GRP-402300-DEACE** de fecha 08 de julio de 2022 del Jefe (e) de SEACE solicito a Despacho de Gerencia Sub Regional la aprobación de Bases de la SUBASTA INVERSA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

13 JUL 2022

Chulucanas

ELECTRONICA N°01-2022/GRP-GSRMH-OEC-SIE (SEGUNDA CONVOCATORIA) para la Contratación de Suministro de Bienes: Contratación de 7,920 galones de combustible Diesel para la operatividad de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, como también el artículo 65 sobre declaración de desierto. La Ley N°31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2022/GRP-GSRMH-OEC-SIE (SEGUNDA CONVOCATORIA)** Contratación de Suministro de Bienes: Contratación de 7,290 galones de combustible Diesel para la operatividad de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

